

Bogotá, D.C.

513

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a radicado ALU No. **20214600574762**

Cordial saludo:

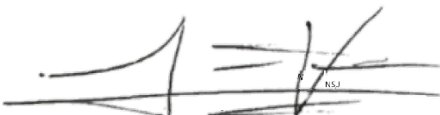
En atención al radicado de la referencia, en el que informa: *Varios vendedores ambulantes se están apropiando de la vía solicitamos apoyo para esta gran problemática*”, respecto del inmueble ubicado en la Calle 106 No. 19-67, me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén, actuando de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 el cual modificó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, corrió traslado al Instituto Para la Economía Social-IPES, mediante radicado No. 20215130578301, para que en el marco de sus competencias verifiquen la situación descrita en su petición y se lleve a cabo la respectiva respuesta, de conformidad con lo expuesto en la misma.

Sea oportuno indicar, que este ente Local solicitó a la entidad oficiada le informe sobre los procedimientos adelantados para tal efecto.

Finalmente, con la presente comunicación se da trámite a su petición, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

Revisó y aprobó: Wilson Alexis Martin Cruz- Asesor del despacho. 

Proyectó: Rosa del Mar Beltrán –Abogada Contratista – Área de Gestión Políciva y Jurídica. 